

# ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RECAUDACIÓN

Informe Trimestral

Julio | Agosto | Septiembre

2016

### RECAUDACIÓN - Impuestos

La recaudación de impuestos provinciales del mes de **Julio 2016** alcanzó un monto de \$838.356.134.

En **Agosto 2016** ascendió a \$821.575.760, y en el mes de **Septiembre de 2016** se lograron ingresos tributarios por un total de \$847.285.076.

De la comparación respecto a la variación interanual mensual de recaudación con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) surge que durante los meses del 3° trimestre 2016 los porcentajes de incrementos alcanzados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) son superiores, según se observa en el siguiente cuadro:

	Variación Interanual Mensual			
Recaudación 3ª Trimestre 2016	Julio 2016 vs Julio 2015	Agosto 2016 vs Agosto 2015	Sept. 2016 vs Sept. 2015	
ATER	28%	40%	34%	
AFIP	23%	26%	30%	

#### **RECAUDACIÓN - Mensual**

La recaudación correspondiente al período enero a septiembre 2016 aumentó \$1.713.400.241 respecto al mismo período del año anterior, alcanzando un total de \$7.254.934.840, significando un crecimiento acumulado interanual del 31% para dicho período.

El incremento de la recaudación de Impuestos obedece principalmente al desempeño del impuesto sobre los **Ingresos Brutos**, cuya participación representa el **57**% de la recaudación total en los primeros nueve meses del año, seguido por el impuesto **Inmobiliario** y el impuesto a los **Automotores** con el **19**% y **11**% de participación relativa respectivamente.

Los mayores porcentajes de variación durante el período enero a septiembre 2016 se observan en el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto a los Automotores, con aumentos en la recaudación del 44% y 42% respectivamente; Impuesto a las Profesiones Liberales 38%, e Impuesto sobre los Ingresos Brutos con un crecimiento del 28%.

Como elemento a considerar en el período se puede destacar que:

- Desde el 14 de marzo de 2016 se puso en vigencia el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales dispuesto por **Decreto N°296/16 M.E.H.F.** ., el cual finalizó el 19 de agosto de 2016, registrando **103.772 planes realizados**, siendo el pago contado.
- Se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 15 de diciembre de 2016 y por el término de hasta un año en los departamentos afectados por la crecida del Río Paraná y del Río Uruguay, con prórrogas del impuesto inmobiliario rural y del impuesto sobre los ingresos brutos, según **Decreto Nº 411/15 MP**.
- Se estableció el diferimiento hasta el 15 de Diciembre de 2016 el vencimiento del impuesto inmobiliario urbano y subrural para aquellas partidas afectadas por la crecida de los ríos Paraná y Uruguay, mediante Res. Nº 56/16 ATER.
- Se actualizaron los valores básicos de la tierra libre de mejoras y por metro cuadrado de construcción, mediante **Decreto N° 40/16 M.E.H.F.**, utilizados para la liquidación del impuesto inmobiliario urbano y subrural.
- Se aprobaron nuevos valores de aforo para el año 2016 aplicables para la liquidación del impuesto a los automotores, a través de la **Res. Nº 63/16 ATER**.

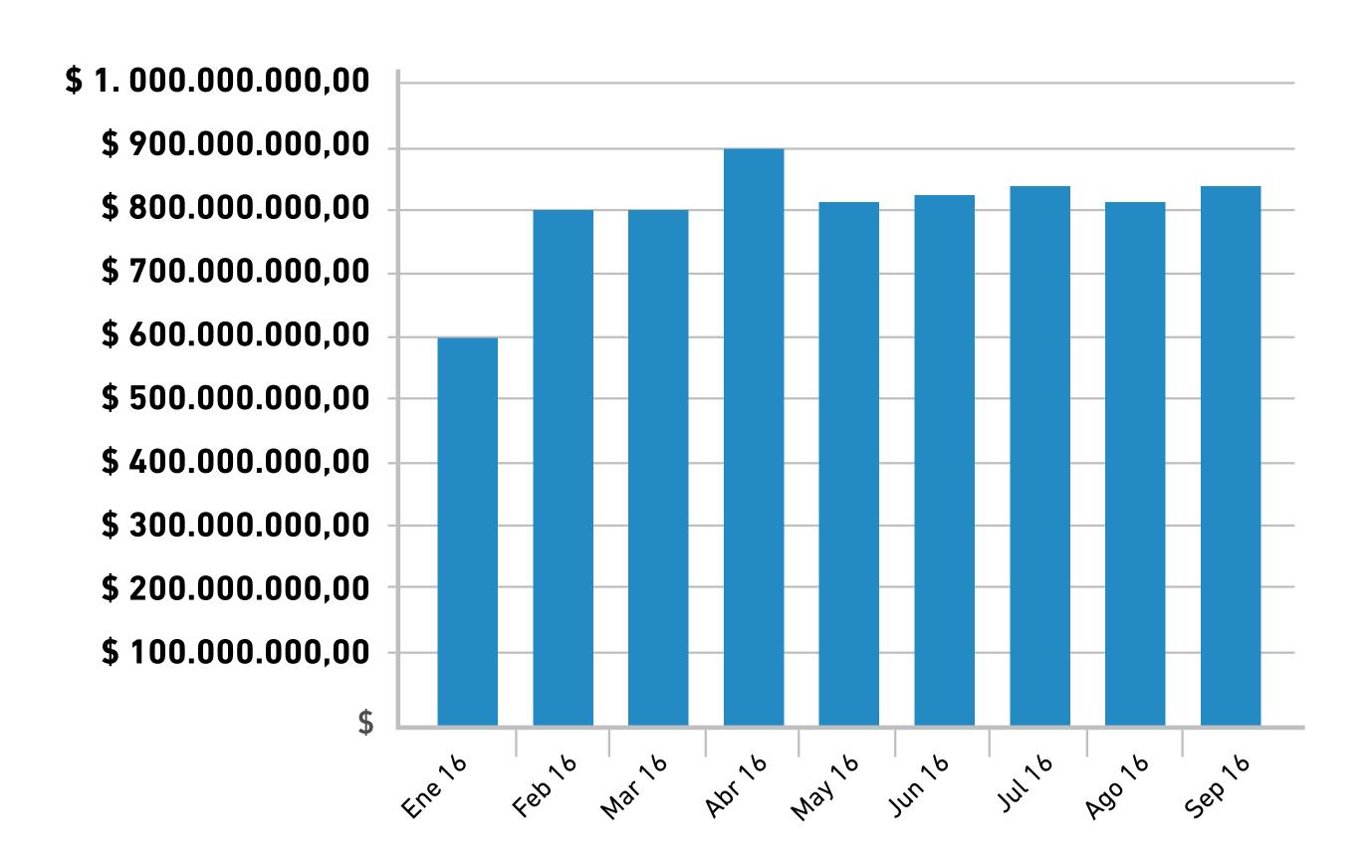


# RECAUDACIÓN - Impuestos

RUBRO	Ene a Sept 2015	Ene a Sept 2016	Diferencia	Variación %
Inmobiliario	\$ 974.586.896	\$ 1.401.903.178	\$ 427.316.282	43,85%
Automotores	\$ 550.090.283	\$ 782.462.298	\$ 232.372.015	42,24%
Ing. Brutos	\$ 3.210.814.282	\$ 4.106.083.564	\$ 895.269.282	27,88%
Sellos	\$ 334.605.792	\$ 415.016.879	\$ 80.411.087	24,03%
Tasas Retributivas	\$ 35.028.798	\$ 39.171.271	\$ 4.142.473	11,83%
Ley 4035	\$ 360.239.711	\$ 410.638.116	\$ 50.398.405	13,99%
Ley 8336	\$ 54.671.883	\$ 75.235.084	\$ 20.563.201	37,61%
Der.Ext.Minerales	\$ 1.797.492	\$ 1.554.615	\$ -242.878	-13,51%
Transm.Gratuita.Bs.	\$ 19.699.462	\$ 22.869.836	\$ 3.170.374	16,09%
TOTAL	\$ 5.541.534.599	\$ 7.254.934.840	\$ 1.713.400.241	30,92%



## RECAUDACIÓN - Mensual



ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS

